

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de Democracia Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-678
SALTA, 27 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.585/2018 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-052 – relacionada a la concesión de la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto del CPN Fernando Faraldo - de la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía – hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento previsto la Escuela de Agronomía solicita prorrogar la citada reducción a partir del 01 de enero de 2024 y mientras permanezcan las razones que lo motivaron o hasta nueva Resolución.

Que la comisión de docencia y disciplina analizo estos actuados y produjo su despacho aconsejando: Prorrogar la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular del profesor adjunto del Cr. Fernando Faraldo de la asignatura ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución.

Que en Cuarto Intermedio de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 11 de fecha 26 de diciembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente reducción de dedicación se enmarca en lo dispuesto en Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

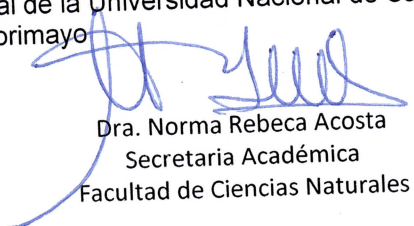
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

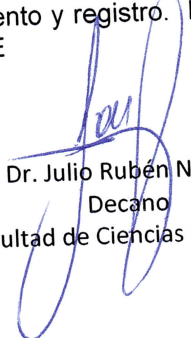
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la REDUCCION TEMPORARIA de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto del **CPN FERNANDO FARALDO** - DNI N° 25.662.232 - docente de la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado en Res. CS 174/18, y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a su propia partida presupuestaria de profesor adjunto con dedicación exclusiva, que viene ocupando el Cr. Fernando Faraldo. Cargo de la planta aprobada Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notificar al CPN Faraldo; envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales